

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA e IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal firmando el último en carácter de testigo del acto, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Montra Construcciones S.A. de C.V.**, representada por el Sr. Jaime Gomez Orozco Ramirez en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

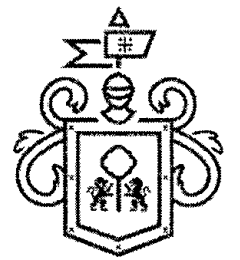
**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO", declara:**

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 138 fracción XLV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que la obra denominada RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso por Invitación con fundamento en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Fondo Comun Concursable para la Infraestructura (FOCOCI 2018) - Corredores Viales, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D85/03/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

recursos del presente contrato conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno Estatal emita para los mismos.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

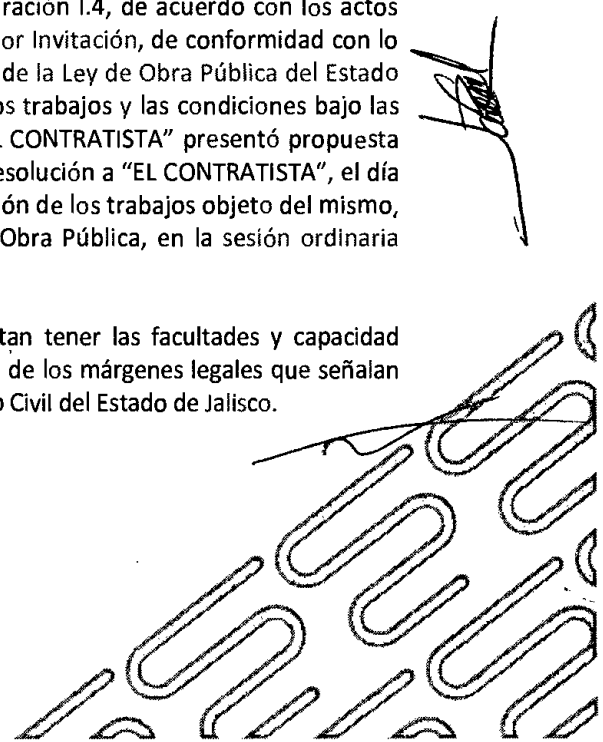
Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión extraordinaria 08/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 21 de Mayo de 2018.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 7 de junio de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 15 de junio de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 09/18 con fecha 15 de Junio de 2018.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, acreditan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.





Gestión Integral  
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

**II.- "EL CONTRATISTA" declara:**

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Montra Construcciones S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 43509 de fecha 24 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio Mercantil No. N-2017028864, con fecha 07 de Abril de 2017.

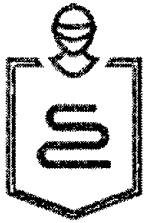
II.2.- El Sr. Jaime Gomez Orozco Ramirez, quién se identifica con credencial para votar No. **9. Eliminado** acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 43703 de fecha 22 de marzo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. N-2017028864, con fecha 17 de Agosto de 2017, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle **6. Eliminado** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número MCO16112971A. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3146/17.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**III.- "AMBAS PARTES" declaran:**

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

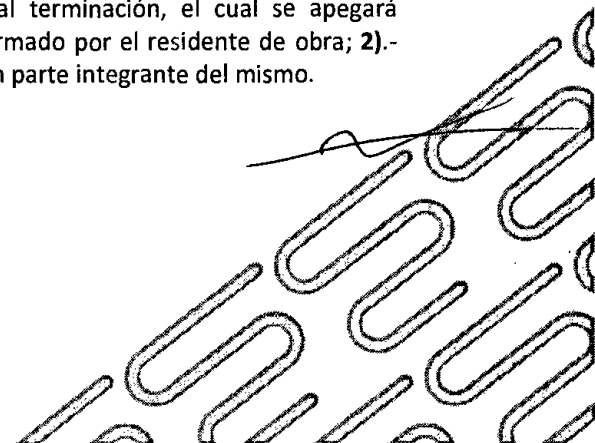
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**  
**NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18** p

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 4,452,055.59 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 59/100 M.N.), más \$ 712,328.89 (SETECIENOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 89/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 5,164,384.48 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 73 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de junio de 2018, y a concluirla el día 31 de agosto de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

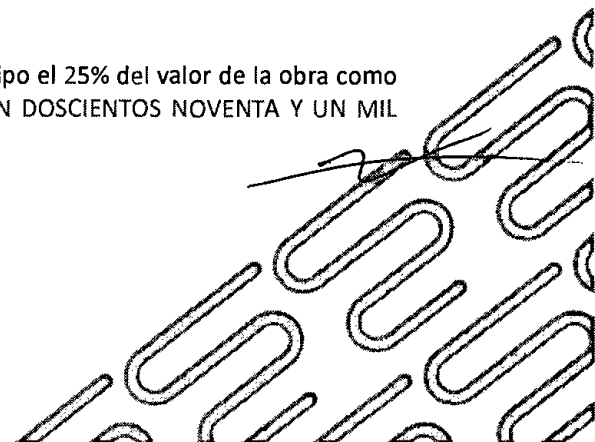
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

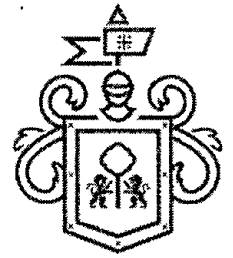
**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.-** "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,291,096.12 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

NOVENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

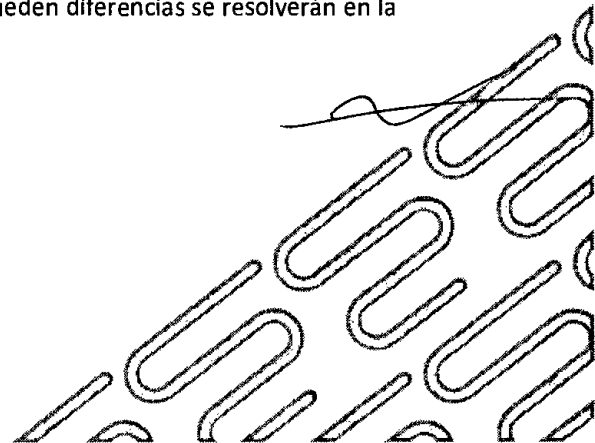
El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

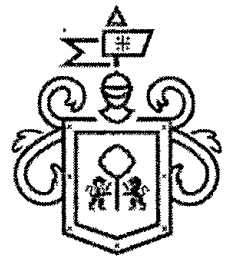
El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

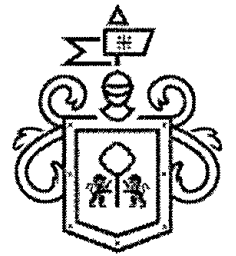
La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

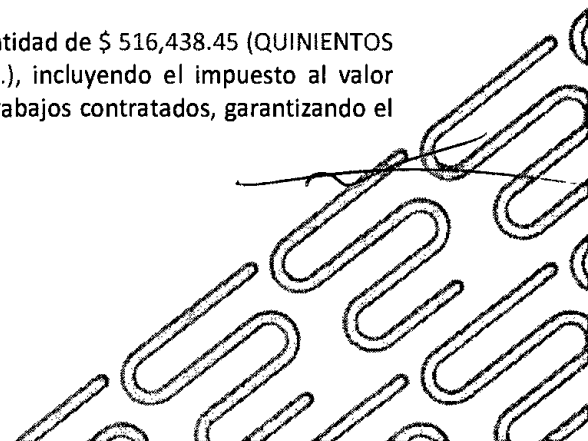
**SÉPTIMA. - GARANTÍAS:**

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 1,291,096.12 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. BKY-0001-0009260, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

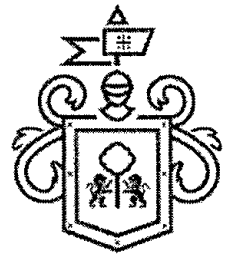
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 516,438.45 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el

ARS







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. BKY-0001-0009262, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).-** Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).-** Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).-** Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).-** Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

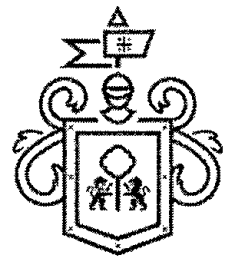
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

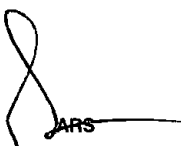
En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.**- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

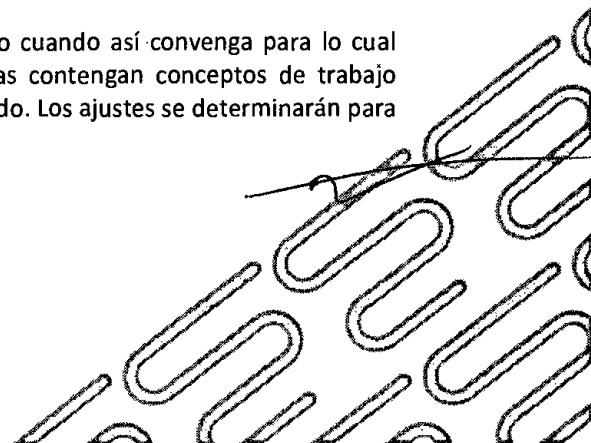
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

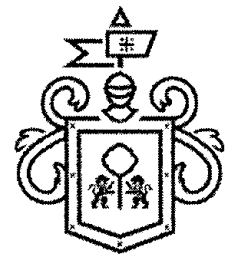
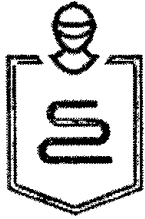
En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

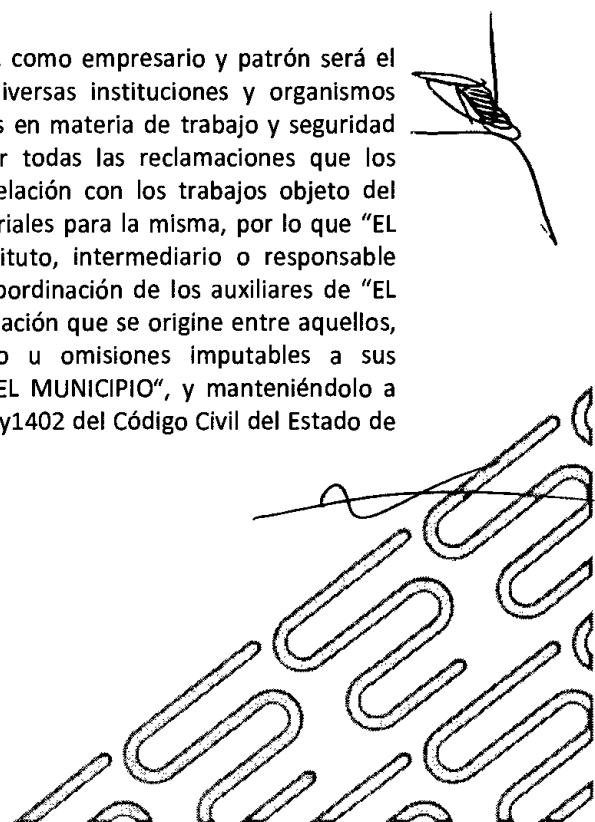
Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

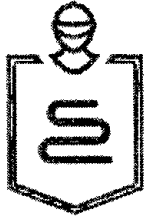
"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

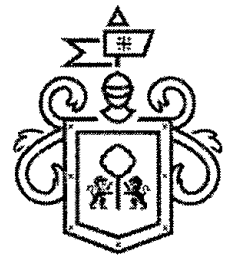
**DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

**DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".-** Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

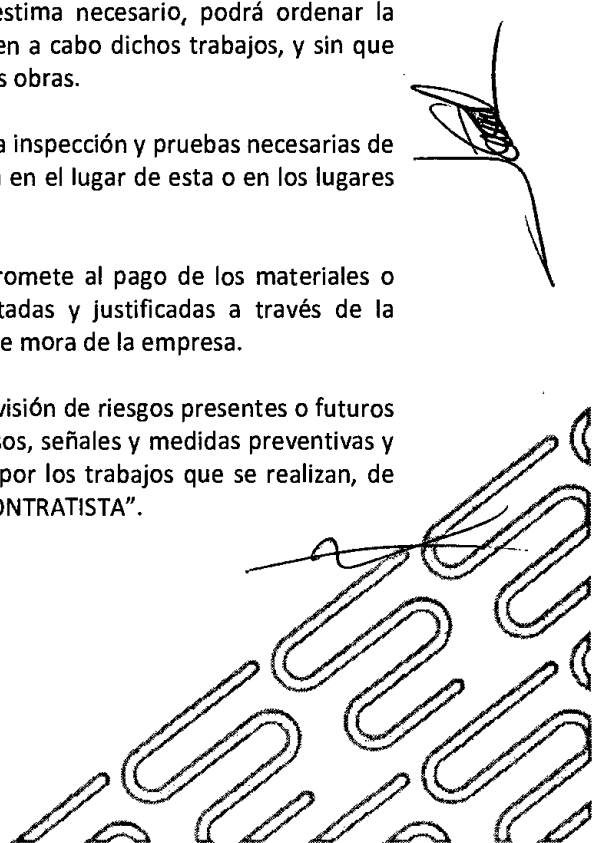
Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

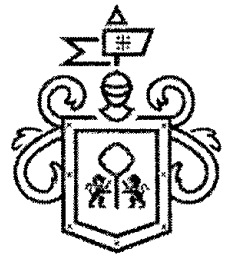
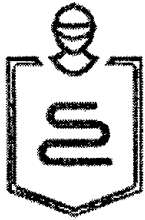
Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiende los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

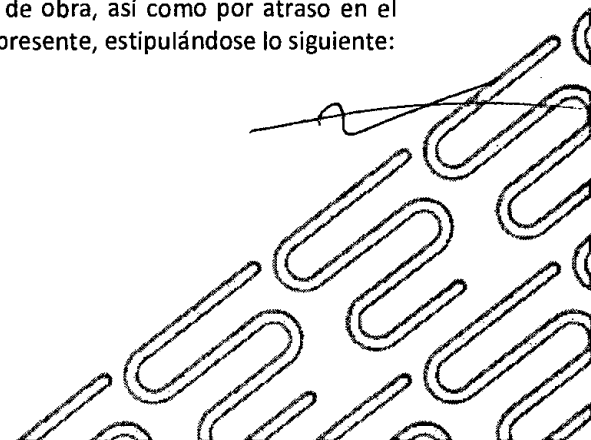
**DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.-** "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.-** La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

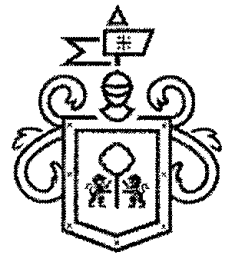
**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = 0.05x (ic-ie).

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

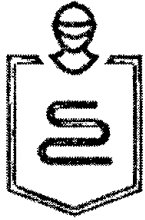
FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

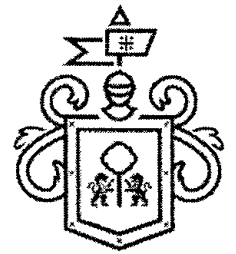
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

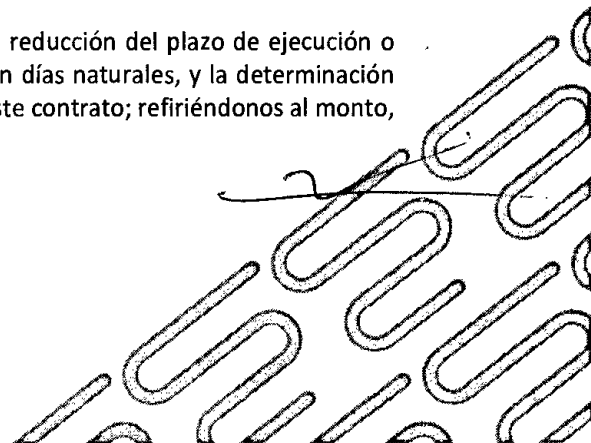
"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

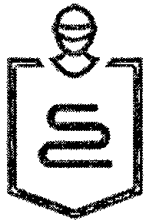
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la legislación aplicable.

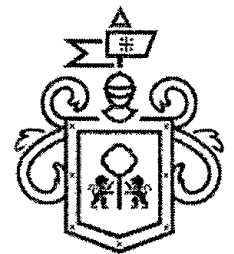
Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto,

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

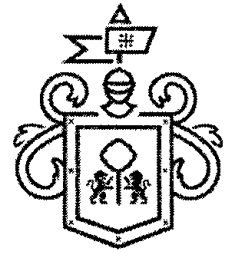
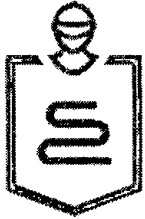
Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

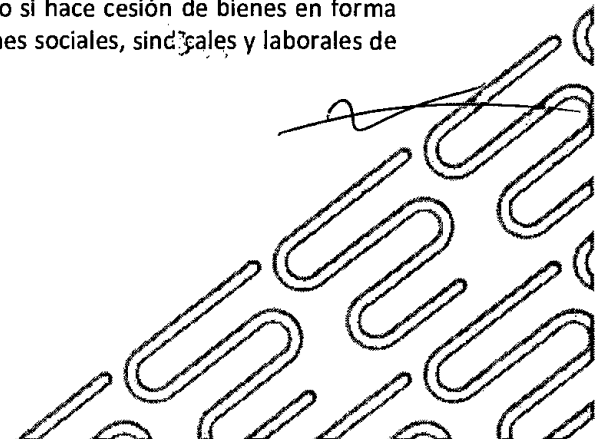
**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

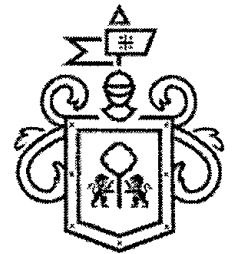
- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.

ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.  
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

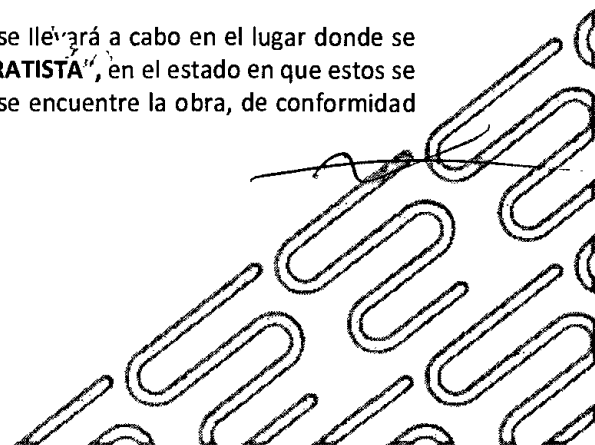
**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.**-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad

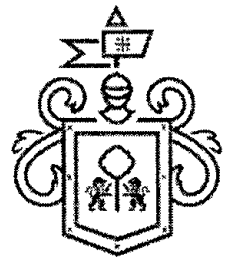


ARS





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

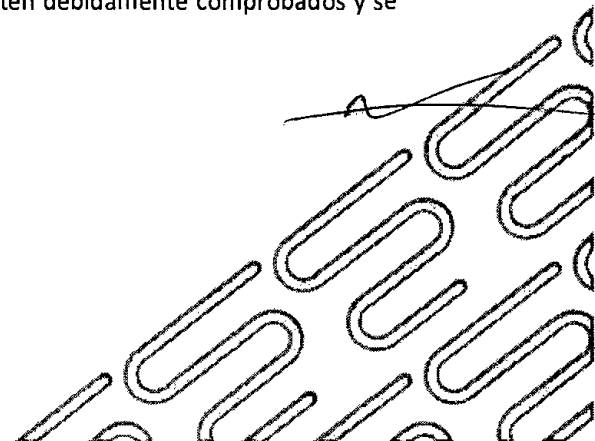
III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

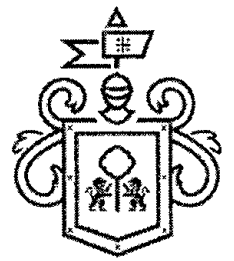
VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.-** "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

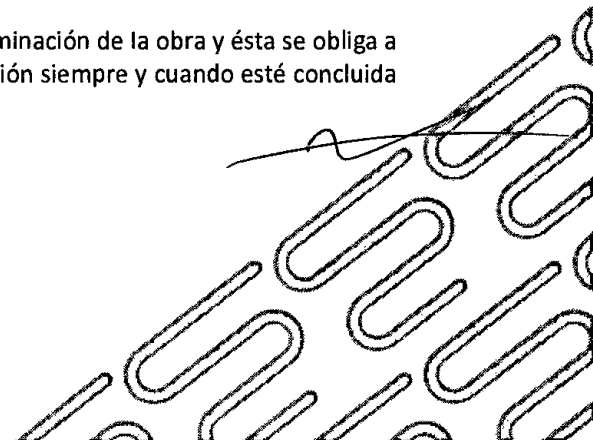
C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

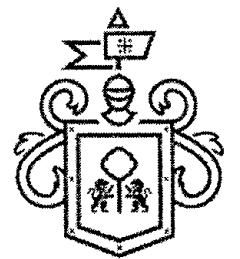
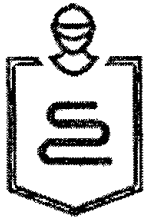
D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

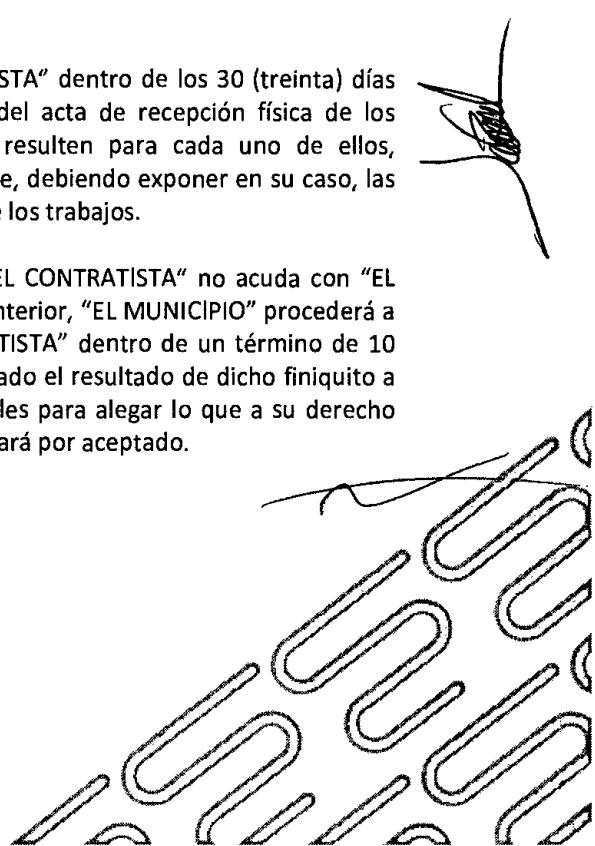
“EL MUNICIPIO” deberá notificar por oficio a “EL CONTRATISTA” mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

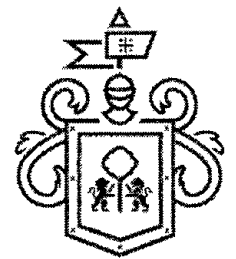
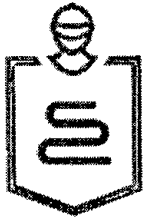
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA” quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

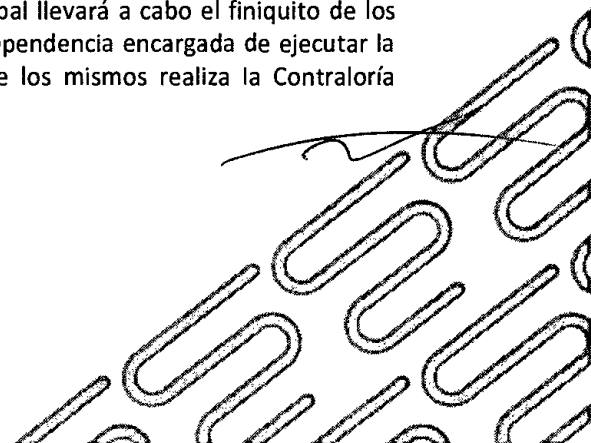
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

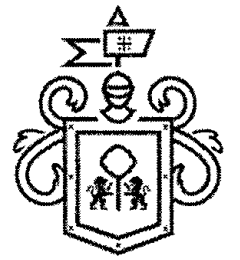
Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES"**, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría

ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

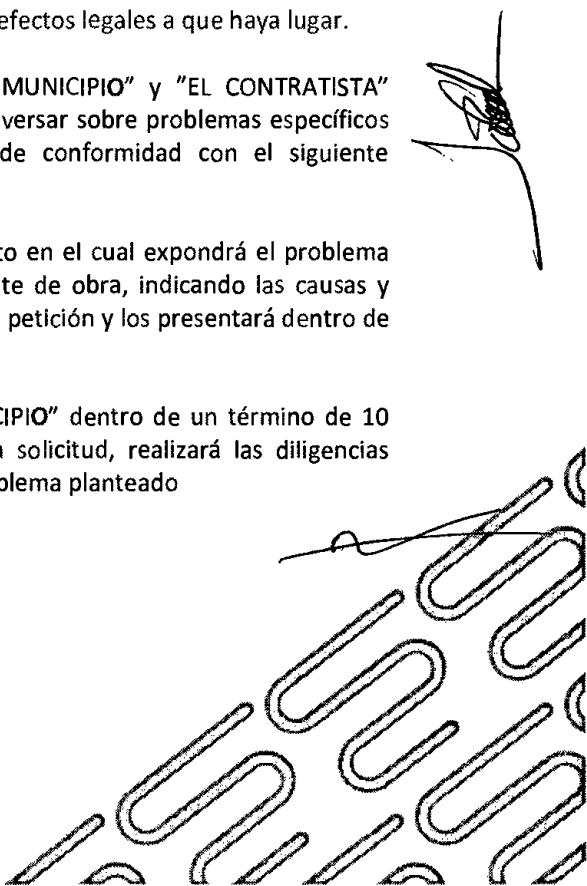
**VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005 (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

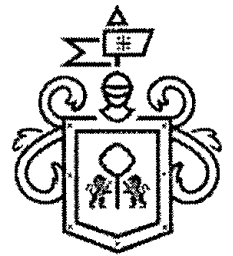
"El Contratista" conviene expresamente y otorga su consentimiento, para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.002 (dos al millar) del importe de cada estimación, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción, en cumplimiento al convenio de colaboración, celebrado entre "El Municipio" y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la cual es socio "El Contratista" y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.-** "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**A).- "EL CONTRATISTA"** solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

**B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO"** dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, y fin de emitir una solución que dé término al problema planteado





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

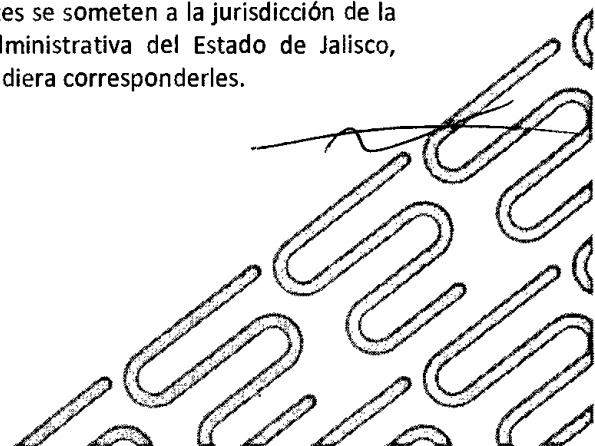
D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA"**, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

**VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL CONTRATISTA"** es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados.

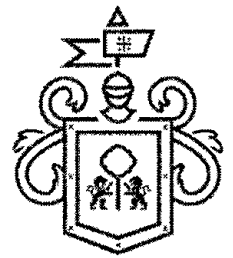
**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.







Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

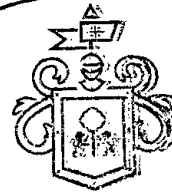
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio de 2018.

**POR "EL MUNICIPIO"**

JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

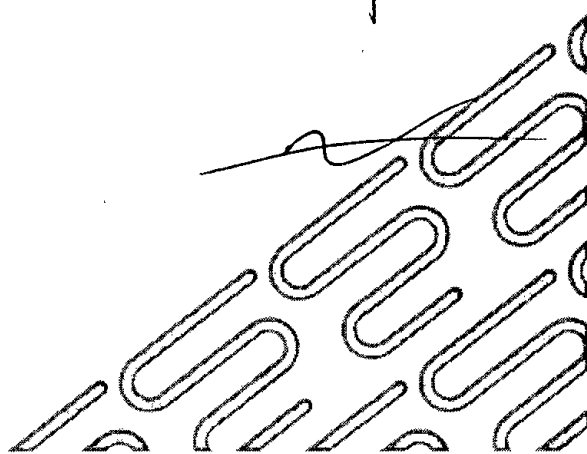
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
**SINDICA MUNICIPAL**



Gobierno de  
**Guadalajara**

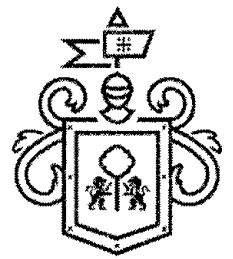
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Gestión Integral de la Ciudad

*Irlanda Loerythe Baumbach Valencia*  
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
**TESORERA MUNICIPAL  
TESTIGO DEL ACTO**





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

**"EL CONTRATISTA"**

**12. Eliminado**

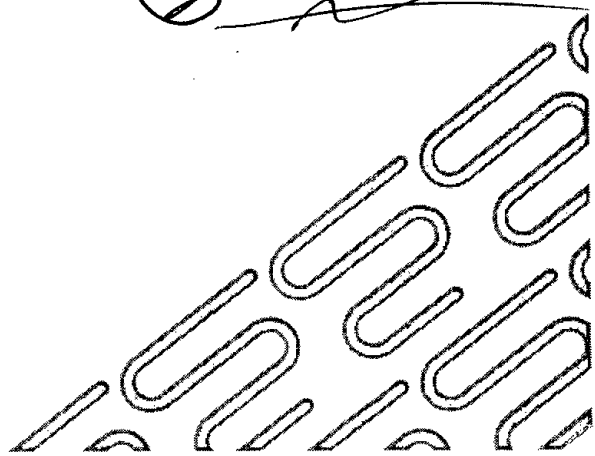
Sr. Jaime Gómez Orozco Ramirez  
**Apoderado Legal**

**De la sociedad mercantil denominada Montra Construcciones S.A. de C.V.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Montra Construcciones S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

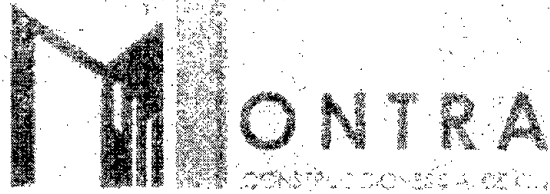
**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Montra Construcciones S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 09/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**





# PE 4

## PROGRAMA DE EJECUCION



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. G.', is located in the lower-middle section of the page.

AV. CHAPULTEPEC #15 PISO 11B OFICINA 1 COL. LADRON DE GUEVARA  
GUADALAJARA, JALISCO



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018.

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
	DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.					
	BANQUETAS					
	PRELIMINARES BANQUETAS					
DOP-001	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M2	19,209.89	10,478.12	8,731.77	
DOP-002	CORTE CON DISCO, SOBRE CONCRETO HIDRAULICO, CORTE DE 5 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 20 CM CON CORTADORA DISCO DE PISO. INCLUYE TRAZO, EQUIPO, MANO DE OBRA, AGUA Y HERRAMIENTA.	ML	11,250.41	6,136.59	5,113.82	
DOP-003	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALÉO FUERA DE LA CEPA, MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	7,478.64	4,079.26	3,399.38	
DOP-004	EXCAVACION EN CAJA DE FORMA MANUAL EN ESPACIOS REDUCIDOS Y AREAS DE DIFÍCIL ACCESO, EXCAVACION EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYE: AFINE DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO.	M3	52,947.02	28,880.19	24,066.83	
DOP-005	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR,	M3	0,609.55	22,150.66	18,458.89	

12. Eliminado

SR. JAIME GÓMEZ OROZCO RAMIREZ  
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACION URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MEXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**PE-4 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
MANO DE OBRA.						
DOP-006	DEMOLICION DE GUARNICION DE 15CM X 40CM, CON EQUIPO MENOR. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA.	ML	6,213.00	3,388.91	2,824.09	
DOP-007	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	8,624.12	4,704.07	3,920.05	
DOP-008	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	43,916.80	23,954.62	19,962.18	
DOP-009	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	5,930.28	3,234.70	2,695.58	
DOP-010	COLOCACION DE CAMA DE ARENA DE 10 CM. DE ESPESOR POR 50 CM. DE ANCHO, PARA ASENTAR TUBERIA, INCLUYE: TIRO Y ACOMODO, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3,499.63	1,908.89	1,590.74	
DOP-011	DEMOLICION DE BANQUETA DE CONCRETO ARMADA CON MALLA 6-6/10-10 CON UN ESPESOR DE 20CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	4,494.15	2,451.35	2,042.80	
DOP-012	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR, EN FRANJAS DE 40 A 50 CM DE ANCHO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	44.98	24.53	20.45	
DOP-013	CORTAR RAICES DE ARBOL EXISTENTE EN OBRA CON UN DIAMETROS PROMEDIO DE 5 A 10 CM, PARA EVITAR DAÑOS A LOSAS DE CONCRETOS, FIRMES, ETC. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	11,040.90	6,022.31	5,018.59	

12. Eliminado

ALBAÑILERIA BANQUETAS

**SR. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ**  
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-014	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20CM DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTADOS AL 95% DE SU PVSM, EN CAPAS DE 10 CMS., CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG, INCLUYE: PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, FORMACION DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION. VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO.	M3	77,048.84		52,833.49	24,215.35
DOP-015	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=150 KG/CM <sup>2</sup> , T.M.A. 19 MM, REV. 6-8, R.N., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 10 - 10, DE 9.0 CENTIMETROS DE ESPESOR, TERMINADO APALILLADO PARA RECIBIR PIEDRA SAN ANDRÉS. INCLUYE: LO QUE CORRESPONDA POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, INSTALACIÓN DE LA MALLA, AGUA PARA HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE, COLADO, ACOMODO, VIBRADO, ACABADO SUPERFICIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO; NO INCLUYE ACARREO DEL CONCRETO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT 416 O BOBCAT.	M2	254,345.03		174,408.02	79,937.01
DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 40 CM X 20 CM, DE 2 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (BANQUETA Y RAMPAS PEATONALES), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3 ESPESOR 5 CM, SEGÚN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	818,159.70		561,023.79	257,135.91
DOP-017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 40 CM X 20 CM, DE 4 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (P* MPAS INGRESOS EN BANQUETA), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3 ESPESOR 5 CM, SEGÚN	M2	945,360.32		648,247.08	297,113.24

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

**LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-018	DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	34,526.52		23,675.33	10,851.19
DOP-019	CENEFA DE CINTILLA DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 1.5 A 2 CM DE ANCHO Y 5 CM DE ESPESOR COLOR GRIS Y LARGO ACOTADO SEGUN BANQUETA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, COLOCADA SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. INCLUYE: CINTILLA DE PIEDRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M3	14,698.81		10,079.18	4,619.63
DOP-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO PARA AJUSTES DE BANQUETAS U OTRAS ZONAS DE DIVERSAS MEDIDAS Y SECCIONES ES ÁREAS DISPERSAS, CON CONCRETO F' C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	ML	51,245.00		35,139.43	16,105.57
DOP-021	GUARNICIÓN DE 15X40 CMS. DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=200 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.	M2	35,507.49		24,347.99	11,159.50
DOP-022	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	PZA	59,085.92		40,516.06	18,569.86
	BOCA DE TORMENTA DE 3.00 X 1.40 MTS. X 1.00 M DE PROFUNDIDAD MEDIDAS INTERIORES, CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON MAXIMO 6.00 M DE TUBERIA DE 10". INCLUYE: EXCAVACIÓN EN FORMA MANUAL, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 10", RELLENC. CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE TEZÓN DE BLOCK DE JALCRETO CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA DE FONDO DE 10CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C= 200KG/CM2, CASTILLOS DE 28 X 28 CM EN CADA ESQUINA A CADA 1.50 M DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=200KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y					

12. Eliminado

**SR. JAIME GÓMEZ OROZCO RAMÍREZ**  
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACIÓN No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CMS, DALA DE CORONA DE 28 X 20 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CMS, CARCAMO ARENERO DE 70 X 70 X30 CM DE PROFUNDIDAD, TRAMPA DE OLORES ADOSADA DE 70 X 70 X 70 CM DE PROFUNDIDAD CON MURO DE TABIQUE DE SOGA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON 1 VARILLA N° 4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, EN PASO DE MURO HACIA TRAMPA UNA DALA DE CERRAMIENTO DE 28 X 20 X 90 CM DE LONGITUD DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CM, APLANADO PULIDO EN TODOS LOS MUROS INTERIORES CON MORTERO CEM- A.R. 1:4, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.					
DOP-023	GUARNICIÓN SIN CORONA DE 15X22 CMS. DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA	ML	23,591.03		16,176.71	7,414.32
DOP-024	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO COLOR NATURAL CON GRAVILLA F'C= 200 KG/CM2 T.M.A. 10 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) RESISTENCIA A 14 DIAS, ESPESOR 10 CM, TERMINADO LAVADO, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, INCLUYE: MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CORTES DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSALES CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 4 CM ( 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA ).	M2	16,208.00		11,114.06	5,093.94
DOP-025	ENCOFRADO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 R.N. 3/4" HECHO EN OBRA PARA PROTECCION DE LINEAS DE INSTALACIONES EXISTENTES Y/O NUEVAS . INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANIOBRAS ESPECIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y HERRAMIENTA .	M3	17,363.85		11,906.64	5,457.21
DOP-026	PISO EN BANQUETA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 T.M.A. 20 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, ESPESOR 10 CM, TERMINADO ESCOBILLADO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, INCLUYE:	M2	7,838.50		5,374.97	2,463.53

12. Eliminado





FECHA: 07-JUNIO-2018  
F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-027	MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CORTES DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSALES CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 4 CM ( 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA ). LOSA DE CONCRETO SOBRE REGISTRO DE NORMA CFE-TN-RMTB-4, ( 1.50 X 1.50 X 1.50 ) DE 15 CM DE GROSOR, TERMINADO ESCOBILLADO PARA LA FIJACION DE LA TAPA DE 93 CM DE DIAMETRO. INCLUYE. CONCRETO HECHO EN OBRA, NIVELACION DE BLOK SOLIDO DE 11X14X28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4 Y ENJARRE DE 3 CM DE ESPESOR EN EL INTERIOR, TERMINADO FLOTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4 DE 60 CM PROM DE ALTURA EN EL PERIMETRO DE LA ENTRADA DEL REGISTRO PARA LA COLOCACION DE LA TAPA, MATERIALES, MANOS DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS, FIJACIONES Y LIMPIEZA.	PZA	7,028.16		4,819.31	2,208.85
DOP-028	REPOSICIÓN DE APLANADOS, SECCIÓN PROMEDIO 50 X 20 X 3 CM, POR PASO DE TUBERÍAS DE RADIALES Y ACOMETIDAS EN LOS MUROS DE LAS PROPIEDADES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	3,449.00		2,365.03	1,083.97
DOP-029	SUSTITUCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO DEL POZO DE VISITA POR UN MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFILMETALICO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2,794.40		1,916.16	878.24
DOP-030	NIVELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO DEL REGISTRO TELEFONICO DE 1.50 X 1.70 MTS. DE 10 CM DE ESPESOR, CONCRETO F'C=200KG/CM2. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1,099.91		754.22	345.69
DOP-031	COMPLEMENTO DE APLANADOS EN FRANJAS DE MUROS DE PROPIEDADES POR AJUSTE DE NIVEL EN BANQUETAS CON RESPECTO AL NIVEL ORIGINAL CON ALTURA PROMEDIO DE 35.0 CMS. INCLUYE: TRAZO, DEMOLICION, DESBASTE Y/O PICADO DE APLANADO EXISTENTE PARA GARANTIZAR ALINEAMIENTO Y ADHERENCIA, ZARPEO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4, APLANADO CON MORTERO DE HASTA 3.0 CMS. DE ESPESOR Y ACABADO SIMILAR A EXISTENTE (RUSTICOS O APALILLADOS FINOS), MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	4,499.50		3,085.37	1,414.13

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**PE-4 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-032	PINTURA EN FRANJAS DE MUROS DE PROPIEDADES POR AJUSTE DE NIVEL EN BANQUETAS CON RESPECTO AL NIVEL ORIGINAL CON ALTURA PROMEDIO DE 35.0 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  ACABADOS BANQUETAS  MOBILIARIO Y EQUIPO	ML	964.25		661.20	303.05
DOP-033	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA O SIMILAR PARA GUIA TACTIL LINEAL DE 5X40X40 CMS, 17.3 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE LINEAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON INDICANDO LA DIRECCION DE SU RECORRIDO SEGURO. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA DE RIO PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	19,048.50		7,075.16	11,973.34
DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA O SIMILAR PARA GUIA TACTIL PUNTUAL DE 5X20X20 CMS, 3.8 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE PUNTUAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA DE RIO PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	62,693.57		23,286.18	39,407.39
DOP-035	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA MARCA BKT MODELO AVIELA CODIGO LAV156B, PREFABRICADA RECTANGULAR CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS. ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO DE LISTONES DE MADERA EN PINO. MEDIDAS 180X60X42 CMS, MONTADO EN OBRA POR MEDIO DE EQUIPO NECESARIO PARA SU	PZA	85,632.72		31,806.44	53,826.28

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	ACOMODO. INCLUYE SUMINISTRO, MANO DE OBRA PARA SU COLOCACION EN PISO, HERRAMIENTA Y EQUIPO					
DOP-036	MACETA PREFABRICADA EN CONCRETO CON UN F' C=200 KG/CM2 EN TEXTURA, LAMINADA, MARTELIZADA, LISA GRANOS EXPUESTOS, COLOR NATURAL. CON DIMENSIONES DE 875 X 400 MM DE BASE, 500 MM DE ALTO Y 70 MM DE ESPESOR. MARCA BLOKERA CARRILLO, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES.	PZA	85,695.35		31,829.70	53,865.65
DOP-037	CICLOPUERTO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" TERMINADO PULIDO DE 80 CM DE ANCHO Y 105 CM DE ALTO CON PLACA DE SEÑALÉTICA DE 15 CM DE ANCHO Y 20 DE ALTO FIJADA SOBRE EL MISMO TUBO. INCL. SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO Y NIVELACIÓN, ANCLAJE Y FIJACIONES CON RESINA EPÓXICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	30,597.48		11,364.78	19,232.70
DOP-038	REJILLA TIPO IRVING DE SOLERA DE 1/4"X 1" SEGUN DISEÑO A TODO LO LARGO DEL PARADERO DE CAMIÓN DE 0.20X15.00 MTS. INCL PINTURA EN COLOR NEGRO MATE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MARCO Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 1/4"X1"X1", FIJACIONES CON RESINA EPOXICA Y SOLDADURA A CADA 50 CM EN AMBOS LADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS.	PZA	15,638.09		5,808.43	9,829.66
DOP-039	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECCIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGÚN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	47,075.53		17,485.20	29,590.33
	JARDINERIA					

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018:		
				Jun	Jul	Ago
DOP-040	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLERA DE 1/4" X 4", MAS(+) UNA ANCLA DE ÁNGULO DE 3/16" X 1" DE 15.0 CENTÍMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTÍMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 DE 40.0 CENTÍMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTÍMETROS. FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICIÓN, CORTES, PRESENTACIÓN Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO, ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	76,893.84		28,560.57	48,333.27
DOP-041	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA DE 1/4" X 8" Y 1/4" X 14" SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DE JARDINERAS, MAS(+) UNA ANCLA DE ÁNGULO DE 3/16" X 1" DE 15.0 CENTÍMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTÍMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 DE 40.0 CENTÍMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTÍMETROS, REFUERZO DE PTR DE 2" X 2", FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICIÓN, CORTES, PRESENTACIÓN Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO, ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	285,006.11		105,859.41	179,146.70
DOP-042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN, EN UN ESPESOR DE 20 CM. PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS, INCLUYE: ACARREO 2 ESTACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y NIVELACION.	M3	48,040.89		17,843.76	30,197.13
DOP-043	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO LAVANDA DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	32,688.80		12,141.55	20,547.25

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

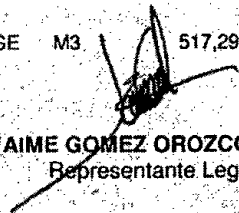
PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO ROMERO DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	31,430.20		11,674.07	19,756.13
DOP-045	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SANTOLINA DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	33,222.40		12,339.75	20,882.65
DOP-046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO PENNISETUM DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	37,526.00		13,938.23	23,587.77
DOP-047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SALVIA DE 40 CMS DE ALTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	37,526.00		13,938.23	23,587.77
DOP-048	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO MAGNOLIA, 2.5 MTS DE ALTURA APROX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	45,960.59		17,071.08	28,889.51
	<b>RED DE ALUMBRADO E INSTALACIONES BANQUETAS</b>					
DOP-049	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO TIPO XLP CAL. 4 (2+1) MCA. CONDUCTORES DEL NORTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M.L.	40,631.50		12,415.18	28,216.32
DOP-050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE TIPO THW CAL. 10 AWG. MCA. CONDUMEX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M.L.	10,745.00		3,283.19	7,461.81
DOP-051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE PLASTICA MCA. 3M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	776.40		237.23	539.17
DOP-052	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZABLE MCA. 3M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4,124.50		1,260.26	2,864.24
DOP-053	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE 1 VARILLA DE 3MT (FALTA DIAMETRO DE VARILLA Y TIPO). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2,550.65		779.37	1,771.28
				<b>12. Eliminado</b>		
DOP-054	EXCAVACION MANUAL EN CEPA EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECO	M3	179.98		54.99	124.99



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-055	DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE FONDO, Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. RELLENO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 90% PROCTOR. INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	4,409.30		1,347.29	3,062.01
DOP-056	RETIRO DE POSTE METÁLICO DE 8 M DE ALTURA CON LUMINARIAS, CON RECUPERACIÓN DE LUMINARIAS Y POSTE, ACARREO HASTA EL ALMACÉN INDICADO POR LA SUPERVISIÓN ( HASTA 20 KMS), INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO.	PZA	18,601.80		5,683.88	12,917.92
DOP-057	RETIRO DE CABINA TELEFONICA CUALQUIER EMPRESA, INCLUYE DEMOLICION DE DADO DE ANCLAJE Y ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA A LA ESPERA DE LA RECOGIDA POR LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA CABINA TELEFONICA.	PZA	1,923.05		587.60	1,335.45
DOP-058	RETIRO DE POSTE DE CONCRETO DE 10 M. DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA MOVIMIENTO DE SERVICIOS CON RECUPERACION DE LUMINARIA Y POSTE. INCLUYE: EXCAVACIÓN, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISIÓN INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	1,240.12		378.93	861.19
DOP-059	RENIVELACION DE REGISTRO ELECTRICO DE 1.40 X 1.80 X 0.10 M, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACIÓN, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES.	PZA	21,248.40		6,492.57	14,755.83
DOP-060	ASENTAMIENTO DE PLACAS METALICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE FESTERGROUT M.N. NO METALICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	517,294.02		158,062.06	359,231.96

  
 SR. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ  
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018 F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**PE-4 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-061	RENIVELACION DE CAJA SUBTERRANEA DE CFE 1.50mx1.50m MEDIDAS INTERIORES, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO Y TAPA DE 50CM X 50XCM.	PZA	6,199.58		1,894.32	4,305.26
DOP-062	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/4" DE DIÁMETRO (32 MM.), COLOR NARANJA EN RD-17, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	ML	5,270.40		1,610.40	3,660.00
DOP-063	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ( PAD ) DE 1" ( 25 MM. ) DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CARGA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	849.50		259.57	589.93
DOP-064	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.60 X 0.80 MTS PARA ALUMBRADO PUBLICO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, TAPA DE CONCRETO 0.40 X 0.60 MTS, MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO , TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRENTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	18,698.90		5,713.55	12,985.35
DOP-065	CABLEADO INTERIOR DE POSTE A REGISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO CON CABLE DE COBRE THW CAL. 8. INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	8,158.50		2,492.87	5,665.63
				<b>12. Eliminado</b>		
DOP-066	CONECTOR MULTIPLE EN 4 VIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y	PZA	11,244.87		3,435.93	7,808.94



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
DOP-067	EMPALMES DE CABLEADO CON CONECTOR TIPO "YP" Y MANGA TERMOCONTRACTIL DE 13 MM PARA EMPALMES Y/O CONEXIONES DE CABLEADOS EN REGISTROS DE 40X40X60 DE ALUMBRADO PÚBLICO.	PZA	15,697.71		4,796.52	10,901.19
DOP-068	RETIRO DE CABLEADO AEREO DE LINEAS ENTRE POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA, CARGA, ACARREO Y ACOPIO DE MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	ML	13,670.16		4,176.99	9,493.17
DOP-069	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/2" ( 37 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	49.52		15.13	34.39
DOP-070	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" ( 50 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	ML	51,760.80		15,815.80	35,945.00
DOP-071	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" ( 75 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	50,102.95		15,309.23	34,793.72
DOP-072	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" ( 100 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	172.35		52.66	119.69
DOP-073	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" (25 MM.), DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	PZA	28.38		8.67	19.71
DOP-074	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1 1/4" ( 32 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	PZA	41.61		12.71	28.90
DOP-075	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1 1/2" ( 37 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	54.87		16.77	38.10
DOP-076	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 2" ( 50 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	78.80		24.08	54.72
DOP-077	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 3" ( 75 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	144.94		44.29	100.65
				<b>12. Eliminado</b>		
DOP-078	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 4" ( 101 MM. ) DE	PZA	193.27		59.05	134.22





FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN					
DOP-079	GUIA EN DUCTERIAS ELECTRICAS DE REGISTRO A REGISTRO PARA LA POSTERIOR ETAPA DE CABLEADOS CON RAFIA VIRGEN CAL. 3 INCLUYE: ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	16,845.79		5,147.32	11,698.47
DOP-080	REGISTRO ELECTRICO DE CAJA Y TAPA CUADRADA GALVANIZADA 15 X 15 CMS SOBRE MURO EN FINCAS LIMITE PROPIEDAD Y DERIVADO DE RADIALES EN INFRAESTRUCTURA CABLERAS Y C.F.E. . INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACION ALTURA PROMEDIO 50 CM DE BANQUETA , RANURAS PARA ALOJAR HASTA 3 TUBERIAS PAD , MATERIALES DE FIJACION.	PZA	210.78		64.40	146.38
DOP-081	REGISTRO ELECTRICO DE CAJA Y TAPA CUADRADA GALVANIZADA 20 X 20 CMS SOBRE MURO EN FINCAS LIMITE PROPIEDAD Y DERIVADO DE RADIALES EN INFRAESTRUCTURA CABLERAS Y C.F.E. . INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACION ALTURA PROMEDIO 50 CM DE BANQUETA , RANURAS PARA ALOJAR HASTA 3 TUBERIAS PAD , MATERIALES DE FIJACION.	PZA	395.48		120.84	274.64
DOP-082	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.66 X 1.00 X 0.65 MTS NORMA CFE-RBTB-2 NORMA 2008 . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, TAPA DE CONCRETO 0.66 X 1.00 MTS CON MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO,CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	6,399.52		1,955.41	4,444.11
DOP-083	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.16 X 1.16 X 1.16 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-3 . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERIC 84-B CFE 20100-39 CON TORNILLOS CON PROTOCOLO GEA , TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS	PZA	15,398.84		4,705.20	10,693.64

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	PARA SU INSTALACION EN HORARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.					
DOP-084	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-4 CON PROTOCOLO GEA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO 84-B CFE 2D100-39 CON TORNILLOS CON PROTOCOLO GEA, TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS PARA SU INSTALACION EN HORARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	8,055.33		2,461.35	5,593.98
DOP-085	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-4 TC. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, TAPA GALVANIZADA 1.50 X 1.50 MTS Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS PARA SU INSTALACION EN HORARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EN EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	11,397.00		3,482.42	7,914.58
DOP-086	PINTURA VINILICA EN AREAS DE RADIALES DE INSTALACIONES IGUALANDO EL COLOR DE LA FACHADA EN UNA SECCION APROXIMADA DE 0.50 MTS. X 0.50 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, MATERIALES DESPERDICIOS, MANO DE OBRA	PZAS.	1,108.00		338.56	769.44
				<b>12. Eliminado</b>		
DOP-087	ESPUMA POLIURETANO EN TUBERIAS PAD DE 1 1/2", 2" Y 3" ( HASTA 6 UNIDADES POR REGISTRO) EXISTENTES EN REGISTROS	PZA.	5,915.60		1,807.54	4,108.06



FECHA: 07-JUNIO-2018  
 F. INICIO: 20-JUN-2018; F. TERMINO: 31-AGO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18  
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

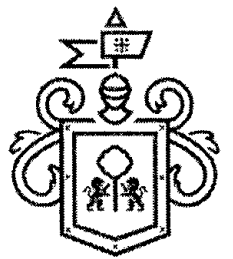
**PE-4 Programa General de Obra**

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	PARA EVITAR FILTRACIONES EN LINEAS CABLEADAS DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: INSUMOS, LIMPIEZA DE EXCEDENTES POSTERIOR A LA APLICACIÓN, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.					
DOP-088	CAMA DE GRAVA 3/4" COMO DREEN EN REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40 X 0.40 MTS Y 0.40 X 0.60MTS. CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA.	1,300.00		397.22	902.78
DOP-089	CAMA DE GRAVA 3/4" COMO DREEN EN REGISTROS DE 1.00 X 0.66 MTS (REG. DE C.F.E. EN BAJA TENSION Y REDES ) CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA.	52.00		15.89	36.11
DOP-090	CONEXIÓN PROVISIONAL PARA ENTREGA DE OBRA PREVIO AL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA DE CFE	PDA	5,174.75		1,581.17	3,593.58
DOP-091	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 10 AWG. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	8,911.00		2,722.81	6,188.19
<b>TOTAL PARCIAL:</b>			<b>4'452,055.59</b>	<b>117,414.20</b>	<b>2'359,432.97</b>	<b>1'975,208.42</b>
<b>TOTAL ACUMULADO:</b>				<b>117,414.20</b>	<b>2'476,847.17</b>	<b>4'452,055.59</b>
<b>% PARCIAL:</b>				<b>2.64%</b>	<b>53.00%</b>	<b>44.37%</b>
<b>% ACUMULADO:</b>				<b>2.64%</b>	<b>55.63%</b>	<b>100.00%</b>

12. Eliminado



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 1**

**NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 16 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

**SINDICA MUNICIPAL**

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

**EL CONTRATISTA**

**12. Eliminado**

Sr. Jaime Gómez Orozco Ramirez  
Montra Construcciones S.A. de C.V.

**TESORERA  
TESTIGO**

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCEGA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Montra Construcciones S.A. de C.V. El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.





**PE 1**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**



*[Handwritten signature]*



Gobierno de  
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
<b>BANQUETAS</b>						
BA-1.1 DOP-001	PRELIMINARES BANQUETAS TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M2	1,866.85	\$ 10.29	DIEZ PESOS 29/100 M.N.	\$ 19,209.89
DOP-002	CORTE CON DISCO, SOBRE CONCRETO HIDRAULICO, CORTE DE 5 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 20 CM CON CORTADORA DISCO DE PISO. INCLUYE TRAZO, EQUIPO, MANO DE OBRA, AGUA Y HERRAMIENTA.	ML	330.70	\$ 34.02	TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.	\$ 11,250.41
DOP-003	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALÚDES Y FONDO, TRASPALCO FUERA DE LA CEPAL, MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	67.71	\$ 129.59	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 59/100 M.N.	\$ 7,478.64
DOP-004	EXCAVACION EN CAJA DE FORMA MANUAL EN ESPACIOS REDUCIDOS Y AREAS DE DIFÍCIL ACCESO, EXCAVACION EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO, INCLUYE: AFINE DE LA SUPERFICIE, DESCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO.	M3	306.30	\$ 172.86	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.	\$ 52,947.02
DOP-005	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA.	M3	889.39	\$ 45.66	CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.	\$ 40,609.55
DOP-006	DEMOLICION DE GUARNICION DE 15CM X 40CM, CON EQUIPO MENOR. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA.	ML	218.00	\$ 28.50	VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.	\$ 6,213.00
DOP-007	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	298.00	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 8,624.12
DOP-008	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3	5,840.00	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 43,916.80
DOP-009	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	57.71	\$ 102.76	CIENTO DOS PESOS 76/100 M.N.	\$ 5,930.28
DOP-010	COLOCACION DE CAMA DE ARENA DE 10 CM. DE ESPESOR POR 50 CM. DE ANCHO, PARA ASENTAR TUBERIA, INCLUYE: TIRO Y ACOMODO, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	12.50	\$ 279.97	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.	\$ 3,499.63
DOP-011	DEMOLICION DE BANQUETA DE CONCRETO ARMADA CON MALLA 6-6/10-10 CON UN ESPESOR DE 20CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	45.00	\$ 99.87	NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$ 4,494.15
DOP-012	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR, EN FRANJAS DE 40 A 50 CM DE ANCHO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1.00	\$ 44.98	CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 44.98
DOP-013	CORTAR RAICES DE ARBOL EXISTENTE EN OBRA CON UN DIAMETROS PROMEDIO DE 5 A 10 CM, PARA EVITAR DAÑOS A LOSAS DE CONCRETOS, FIRMES, ETC. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$ 368.03	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.	\$ 11,040.90
BA-1.1	TOTAL PRELIMINARES BANQUETAS					\$ 215,259.37
BA-1.2	ALBANILERIA BANQUETAS					



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-014	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20CM DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTADOS AL 95% DE SU PVSM, EN CAPAS DE 10 CMS., CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG. INCLUYE: PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, FORMACION DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION. VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO.	M3	205.48	\$ 374.97	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.	\$ 77,048.84
DOP-015	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=150 KG/CM <sup>3</sup> , T.M.A. 19 MM, REV. 6-8, R.N., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 10 - 10, DE 9.0 CENTIMETROS DE ESPESOR, TERMINADO APALILLADO PARA RECIBIR PIEDRA SAN ANDRÉS. INCLUYE: LO QUE CORRESPONDA POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, INSTALACIÓN DE LA MALLA, AGUA PARA HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE, COLADO, ACOMODO, VIBRADO, ACABADO SUPERFICIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO; NO INCLUYE ACARREO DEL CONCRETO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT 416 O BOBCAT.	M2	888.79	\$ 286.17	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	\$ 254,345.03
DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 40 CM X 20 CM, DE 2 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (BANQUETA Y RAMPAS PEATONALES), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3 ESPESOR 5 CM, SEGÚN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	1,079.58	\$ 757.85	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.	\$ 818,159.70
DOP-017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 40 CM X 20 CM, DE 4 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (RAMPAS INGRESOS EN BANQUETA), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3 ESPESOR 5 CM, SEGÚN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	772.00	\$ 1,224.56	UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.	\$ 945,360.32
DOP-018	CENEFA DE CINTILLA DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 1.5 A 2 CM DE ANCHO Y 5 CM DE ESPESOR COLOR GRIS Y LARGO ACOTADO SEGUN BANQUETA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, COLOCADA SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. INCLUYE: CINTILLA DE PIEDRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	228.35	\$ 151.20	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.	\$ 34,526.52
DOP-019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO PARA AJUSTES DE BANQUETAS U OTRAS ZONAS DE DIVERSAS MEDIDAS Y SECCIONES ES ÁREAS DISPERSAS, CON CONCRETO F'C=200 KG/CM <sup>2</sup> HECHO EN OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M3	7.00	\$ 2,099.83	DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.	\$ 14,698.81
DOP-020	GUARNICIÓN DE 15X40 CMS. DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=200 KG/CM <sup>2</sup> , ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.	ML	250.00	\$ 204.98	DOSCIENTOS CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 51,245.00



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-065-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-021	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	1,866.85	\$ 19.02	Diecinueve pesos 02/100 M.N.	\$ 35,507.49
DOP-022	BOCA DE TORMENTA DE 3.00 X 1.40 MTS. X 1.00 M DE PROFUNDIDAD. MEDIDAS INTERIORES, CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON MAXIMO 6.00 M DE TUBERIA DE 10". INCLUYE: EXCAVACIÓN EN FORMA MANUAL, COLOCACIÓN DE TUBERIA DE 10", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE TEZÓN DE BLOCK DE JALCRETO CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, PLANTILLA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA DE FONDO DE 10CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C= 200KG/CM2, CASTILLOS DE 28 X 28 CM EN CADA ESQUINA A CADA 1.50 M DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=200KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CMS, DALA DE CORONA DE 28 X 20 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=200KG/CM2 REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CMS, CARCAMO ARENERO DE 70 X 70 X30 CM DE PROFUNDIDAD, TRAMPA DE OLORES ADOSADA DE 70 X 70 X 70 CM DE PROFUNDIDAD CON MURO DE TABIQUE DE SOGA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=250KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON 1 VARILLA N° 4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, EN PASO DE MURO HACIA TRAMPA UNA DALA DE CERRAMIENTO DE 28 X 20 X 90 CM DE LONGITUD DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=200KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25 CM, APLANADO PULIDO	PZA	2.00	\$ 29,542.96	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.	\$ 59,085.92
DOP-023	GUARNICIÓN SIN CORONA DE 15X22 CMS. DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA	ML	152.21	\$ 154.99	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.	\$ 23,591.03
DOP-024	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO COLOR NATURAL CON GRAVILLA F' C= 200 KG/CM2 T.M.A. 10 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) RESISTENCIA A 14 DIAS, ESPESOR 10 CM, TERMINADO LAVADO, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, INCLUYE: MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CORTES DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSALES CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 4 CM ( 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA )	M2	50.00	\$ 324.16	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.	\$ 16,208.00
DOP-025	ENCOFRADO DE CONCRETO F' C=200 KG/CM2 R.N. 3/4" HECHO EN OBRA PARA PROTECCION DE LINEAS DE INSTALACIONES EXISTENTES Y/O NUEVAS , INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANIOBRAS ESPECIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y HERRAMIENTA.	M3	7.00	\$ 2,480.55	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 55/100 M.N.	\$ 17,363.85
DOP-026	PISO EN BANQUETA DE CONCRETO PRÉMEZCLADO F' C= 200 KG/CM2 T.M.A. 20 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, ESPESOR 10 CM, TERMINADO ESCOBILLADO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10, INCLUYE: MANO DE OBRA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ACARREOS, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA, CORTES DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSALES CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 4 CM ( 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA )	M2	25.00	\$ 313.54	TRESCIENTOS TRECE PESOS 54/100 M.N.	\$ 7,838.50
DOP-027	LOSA DE CONCRETO SOBRE REGISTRO DE NORMA CFE-TN-RMTB-4, ( 1.50 X 1.50 X 1.50 ) DE 15 CM DE GROSOR, TERMINADO ESCOBILLADO PARA LA FIJACION DE LA TAPA DE 93 CM DE DIAMETRO. INCLUYE. CONCRETO HECHO EN OBRA, NIVELACION DE BLOK SOLIDO DE 11X14X28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4 Y ENJARRE DE 3 CM DE ESPESOR EN EL INTERIOR, TERMINADO FLOTÉADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4 DE 60 CM PROM DE ALTURA EN EL PERIMETRO DE LA ENTRADA DEL REGISTRO PARA LA COLOCACION DE LA TAPA; MATERIALES, MANOS DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS, FIJACIONES Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$ 1,757.04	UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.	\$ 7,028.16





Gobierno de  
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS, ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-028	REPOSICIÓN DE APLANADOS, SECCIÓN PROMEDIO 50 X 20 X 3 CM, POR PASO DE TUBERÍAS DE RADIALES Y ACOMETIDAS EN LOS MUROS DE LAS PROPIEDADES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	50.00	\$ 68.98	SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.	\$ 3,449.00
DOP-029	SUSTITUCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO DEL POZO DE VISITA POR UN MARCO Y CONTRAMARCO DE PERFIL METÁLICO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 2,794.40	DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.	\$ 2,794.40
DOP-030	NIVELACIÓN DE LOSA DE CONCRETO DEL REGISTRO TELEFÓNICO DE 1.50 X 1.70 MTS. DE 10 CM DE ESPESOR, CONCRETO F'c=200KG/CM2. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 1,099.91	UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.	\$ 1,099.91
DOP-031	COMPLEMENTO DE APLANADOS EN FRANJAS DE MUROS DE PROPIEDADES POR AJUSTE DE NIVEL EN BANQUETAS CON RESPECTO AL NIVEL ORIGINAL CON ALTURA PROMEDIO DE 35.0 CMS. INCLUYE: TRAZO, DEMOLICIÓN, DESBASTE Y/O PICADO DE APLANADO EXISTENTE PARA GARANTIZAR ALINEAMIENTO Y ADHERENCIA; ZARPEO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4; APLANADO CON MORTERO DE HASTA 3.0 CMS. DE ESPESOR Y ACABADO SIMILAR A EXISTENTE (RUSTICOS O APALILLADOS FINOS), MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	25.00	\$ 179.98	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.	\$ 4,499.50
DOP-032	PINTURA EN FRANJAS DE MUROS DE PROPIEDADES POR AJUSTE DE NIVEL EN BANQUETAS CON RESPECTO AL NIVEL ORIGINAL CON ALTURA PROMEDIO DE 35.0 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	25.00	\$ 38.57	TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.	\$ 964.25
BA-1.2	TOTAL OBRAS DE BANCAS Y BANQUETAS					\$ 2,374,814.23
BA-1.3	ACABADOS BANQUETAS					
BA-1.3.1	MOBILIARIO Y EQUIPO					
DOP-033	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA O SIMILAR PARA GUIA TÁCTIL LINEAL DE 5X40X40 CMS, 17.3 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISIÓN REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE LINEAL PARA EL FÁCIL TACTO O DETECCIÓN DEL PEATÓN INDICANDO LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO SEGURO. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA DE RIO PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD ÓPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	50.00	\$ 380.97	TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.	\$ 19,048.50
DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA O SIMILAR PARA GUIA TÁCTIL PUNTUAL DE 5X20X20 CMS, 3.8 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISIÓN REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE PUNTUAL PARA EL FÁCIL TACTO O DETECCIÓN DEL PEATÓN. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA DE RIO PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD ÓPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	201.60	\$ 310.98	TRESCIENTOS DIEZ PESOS 98/100 M.N.	\$ 62,693.57
DOP-035	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA MARCA BKT MODELO AVIELA CÓDIGO LAV156B, PREFABRICADA RECTANGULAR CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO DE LISTONES DE MADERA EN PINO, MEDIDAS 180X60X42 CMS, MONTADO EN OBRA POR MEDIO DE EQUIPO NECESARIO PARA SU ACOMODO. INCLUYE SUMINISTRO, MANO DE OBRA PARA SU COLOCACIÓN EN PISO, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	8.00	\$ 10,704.09	DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 09/100 M.N.	\$ 85,632.72



Gobierno del Estado de Jalisco

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-036	MACETA PREFABRICADA EN CONCRETO CON UN F'c=200 KG/CM2 EN TEXTURA, LAMINADA, MARTELIZADA, LISA GRANOS EXPUESTOS, COLOR NATURAL CON DIMENSIONES DE 875 X 400 MM DE BASE, 500 MM DE ALTO Y 70 MM DE ESPESOR, MARCA BLOKERA CARRILLO, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES.	PZA	13.00	\$ 6,591.95	SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.	\$ 85,695.35
DOP-037	CICLOPUERTO DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" TERMINADO PULIDO DE 80 CM DE ANCHO Y 105 CM DE ALTO CON PLACA DE SEÑALÉTICA DE 15 CM DE ANCHO Y 20 DE ALTO FIJADA SOBRE EL MISMO TUBO. INCL. SUMINISTRO DE MATERIALES, TRAZO Y NIVELACIÓN, ANCLAJE Y FIJACIONES CON RESINA EPÓXICA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	PZA	9.00	\$ 3,399.72	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.	\$ 30,597.48
DOP-038	REJILLA TIPO IRVING DE SOLERA DE 1/4" X 1" SEGUN DISEÑO A TODO LO LARGO DEL PARADERO DE CAMIÓN DE 0.20X15.00 MTS. INCL. PINTURA EN COLOR NEGRO MATE, SUMINISTRO DE MATERIALES. MARCO Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 1/4"X1"X1", FIJACIONES CON RESINA EPOXICA Y SOLDADURA A CADA 50 CM EN AMBOS LADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS	PZA	1.00	\$ 15,638.09	QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.	\$ 15,638.09
DOP-039	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECCIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGUN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	865.20	\$ 54.41	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.	\$ 47,075.53
BA-1.3.1	TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO					\$ 346,381.24
BA-1.3.2	JARDINERIA					
DOP-040	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLERA DE 1/4" X 4", MAS (+) UNA ANCLA DE ANGULO DE 3/16" X 1" DE 15.0 CENTIMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTIMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 DE 40.0 CENTIMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTIMETROS. FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICIÓN, CORTES, PRESENTACIÓN Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO, ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	1,413.23	\$ 54.41	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.	\$ 76,893.84



Gobierno de  
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-041	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA DE 1/4" X 8" Y 1/4" X 14" SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DE JARDINERAS, MAS(+) UNA ANCLA DE ÁNGULO DE 3/16" X 1" DE 15.0 CENTÍMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTÍMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 DE 40.0 CENTÍMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTÍMETROS, REFUERZO DE PTR DE 2" X 2", FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICIÓN, CORTES, PRESENTACIÓN Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO. ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	5,238.12	\$ 54.41	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.	\$ 285,006.11
DOP-042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN. EN UN ESPESOR DE 20 CM. PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS. INCLUYE: ACARREO 2 ESTACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y NIVELACION.	M3	98.75	\$ 486.49	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.	\$ 48,040.89
DOP-043	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO LAVANDA DE 30 CMS DE ALTO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	580.00	\$ 56.36	CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.	\$ 32,888.80
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO ROMERO DE 30 CMS DE ALTO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	580.00	\$ 54.19	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.	\$ 31,430.20
DOP-045	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SANTOLINA DE 30 CMS DE ALTO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	580.00	\$ 57.28	CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.	\$ 33,222.40
DOP-046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO PENNISETUM DE 30 CMS DE ALTO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	580.00	\$ 64.70	SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 37,526.00
DOP-047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SALVIA DE 40 CMS DE ALTO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	580.00	\$ 64.70	SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.	\$ 37,526.00
DOP-048	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO MAGNOLIA, 2.5 MTS DE ALTURA APROX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	13.00	\$ 3,535.43	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.	\$ 45,960.59
BA-1.3.2	TOTAL JARDINERIA					\$ 628,294.83
BA-1.3	TOTAL ACABADOS BANQUETAS					\$ 974,676.07
BA-1.4	RED DE ALUMBRADO E INSTALACIONES BANQUETAS					
DOP-049	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO TIPO XLP CAL. 4 (2+1) MCA. CONDUCTORES DEL NORTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M.L.	665.00	\$ 61.10	SESENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.	\$ 40,631.50
DOP-050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE TIPO THW CAL. 10 AWG. MCA. CONSUMEX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M.L.	500.00	\$ 21.49	VEINTIUN PESOS 49/100 M.N.	\$ 10,745.00
DOP-051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE PLASTICA MCA. 3M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$ 25.88	VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.	\$ 776.40
DOP-052	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZABLE MCA. 3M. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	25.00	\$ 184.98	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 4,124.50
DOP-053	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE 1 VARILLA DE SMT (FALTA DIAMETRO DE VARILLA Y TIPO). INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$ 510.13	QUINIENTOS DIEZ PESOS 13/100 M.N.	\$ 2,550.65
DOP-054	EXCAVACION MANUAL EN CEPA EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECO DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE FONDO. Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1.00	\$ 179.98	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.	\$ 179.98
DOP-055	RELLENO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 90% PROCTOR. INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	14.00	\$ 314.95	TRESCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 M.N.	\$ 4,409.30



Gobierno de  
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-056	RETIRO DE POSTE METÁLICO DE 8 M DE ALTURA CON LUMINARIAS, CON RECUPERACIÓN DE LUMINARIAS Y POSTE, ACARREO HASTA EL ALMACÉN INDICADO POR LA SUPERVISIÓN (HASTA 20 KMS), INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO.	PZA	15.00	\$ 1,240.12	UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.	\$ 18,601.80
DOP-057	RETIRO DE CABINA TELEFONICA CUALQUIER EMPRESA, INCLUYE DEMOLICION DE DADO DE ANCLAJE Y ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA A LA ESPERA DE LA RECOGIDA POR LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA CABINA TELEFONICA.	PZA	1.00	\$ 1,923.05	UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 05/100 M.N.	\$ 1,923.05
DOP-058	RETIRO DE POSTE DE CONCRETO DE 10 M. DE LINEA ELECTRICA PARA MOVIMIENTO DE SERVICIOS CON RECUPERACION DE LUMINARIA Y POSTE. INCLUYE: EXCAVACIÓN, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISIÓN INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	1.00	\$ 1,240.12	UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,240.12
DOP-059	RENIVELACION DE REGISTRO ELECTRICO DE 1.40 X 1.80 X 0.10 M, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-AREANA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES.	PZA	5.00	\$ 4,249.68	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.	\$ 21,248.40
DOP-060	ASENTAMIENTO DE PLACAS METALICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE FESTERGROUT M.N. NO METALICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	17.00	\$ 30,429.06	TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.	\$ 517,294.02
DOP-061	RENIVELACION DE CAJA SUBTERRANEA DE CFE 1.50mx1.50m MEDIDAS INTERIORES, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-AREANA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRAMARCO Y TAPA DE 50CM X 50XCM.	PZA	1.00	\$ 6,199.58	SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.	\$ 6,199.58
DOP-062	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/4" DE DIÁMETRO (32 MM.), COLOR NARANJA EN RD-17. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	ML	120.00	\$ 43.92	CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.	\$ 5,270.40
DOP-063	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ( PAD ) DE 1" ( 25 MM. ) DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, CARGA Y ACARREO AL SITIO DE, SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	25.00	\$ 33.98	TREINTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.	\$ 849.50



Gobierno de  
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-064	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.60 X 0.80 MTS PARA ALUMBRADO PÚBLICO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, TAPA DE CONCRETO 0.40 X 0.60 MTS; MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO , TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	11.00	\$ 1,699.90	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.	\$ 18,698.90
DOP-065	CABLEADO INTERIOR DE POSTE A REGISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON CABLE DE COBRE THW CAL. 8. INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	210.00	\$ 38.85	TREINTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.	\$ 8,158.50
DOP-066	CONECTOR MULTIPLE EN 4 VIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	63.00	\$ 178.49	CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.	\$ 11,244.87
DOP-067	EMPALMES DE CABLEADO CON CONECTOR TIPO "YP" Y MANGA TERMOCONTRACTIL DE 13 MM PARA EMPALMES Y/O CONEXIONES DE CABLEADOS EN REGISTROS DE 40X40X60 DE ALUMBRADO PÚBLICO.	PZA	63.00	\$ 249.17	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.	\$ 15,697.71
DOP-068	RETIRO DE CABLEADO AEREO DE LINEAS ENTRE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO . INCLUYE : EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA, CARGA , ACARREO Y ACOPIO DE MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	ML	474.00	\$ 28.84	VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.	\$ 13,670.16
DOP-069	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/2" ( 37 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	1.00	\$ 49.52	CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.	\$ 49.52
DOP-070	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" ( 50 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	ML	624.00	\$ 82.95	OCHENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.	\$ 51,760.80
DOP-071	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" ( 75 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	415.00	\$ 120.73	CIENTO VEINTE PESOS 73/100 M.N.	\$ 50,102.95
DOP-072	TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" ( 100 MM. ) DE DIAMETRO RD 19. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	ML	1.00	\$ 172.35	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.	\$ 172.35
DOP-073	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" (25 MM.), DE DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	\$ 28.38	VEINTIOCHO PESOS 38/100 M.N.	\$ 28.38
DOP-074	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1 1/4" ( 32 MM. ) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	PZA	1.00	\$ 41.61	CUARENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.	\$ 41.61
DOP-075	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1 1/2" ( 37 MM. ) DE DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	1.00	\$ 54.87	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.	\$ 54.87
DOP-076	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 2" ( 50 MM. ) DE DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	1.00	\$ 78.80	SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	\$ 78.80



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-077	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 3" ( 75 MM. ) DE DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	1.00	\$ 144.94	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.	\$ 144.94
DOP-078	CODO O CURVA CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 4" ( 101 MM. ) DE DIAMETRO . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA.	1.00	\$ 193.27	CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.	\$ 193.27
DOP-079	GUÍA EN DUCTERIAS ELECTRICAS DE REGISTRO A REGISTRO PARA LA POSTERIOR ETAPA DE CABLEADOS CON RAFIA VIRGEN CAL. 3 INCLUYE: ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML.	1,283.00	\$ 13.13	TRECE PESOS 13/100 M.N.	\$ 16,845.79
DOP-080	REGISTRO ELECTRICO DE CAJA Y TAPA CUADRADA GALVANIZADA 15 X 15 CMS SOBRE MURO EN FINCAS LIMITE PROPIEDAD Y DERIVADO DE RADIALES EN INFRAESTRUCTURA CABLERAS Y C.F.E. . INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACION ALTURA PROMEDIO 50 CM DE BANQUETA , RANURAS PARA ALOJAR HASTA 3 TUBERIAS PAD , MATERIALES DE FIJACION.	PZA	1.00	\$ 210.78	DOSCIENTOS DIEZ PESOS 78/100 M.N.	\$ 210.78
DOP-081	REGISTRO ELECTRICO DE CAJA Y TAPA CUADRADA GALVANIZADA 20 X 20 CMS SOBRE MURO EN FINCAS LIMITE PROPIEDAD Y DERIVADO DE RADIALES EN INFRAESTRUCTURA CABLERAS Y C.F.E. . INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACION ALTURA PROMEDIO 50 CM DE BANQUETA , RANURAS PARA ALOJAR HASTA 3 TUBERIAS PAD , MATERIALES DE FIJACION.	PZA	1.00	\$ 395.48	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.	\$ 395.48
DOP-082	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.66 X 1.00 X 0.65 MTS NORMA CFE-RBTB-2 NORMA 2008 , INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, TAPA DE CONCRETO 0.66 X 1.00 MTS CON MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO,CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	2.00	\$ 3,199.76	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.	\$ 6,399.52
DOP-083	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.16 X 1.16 X 1.16 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-3 . INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO 84-B CFE 2D100-39 CON TORNILLOS CON PROTOCOLO GEA ,TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS PARA SU INSTALACION EN HORARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO,CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	2.00	\$ 7,699.42	SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.	\$ 15,398.84
DOP-084	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-4 CON PROTOCOLO GEA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, ARO Y TAPA DE CONCRETO POLIMERICO 84-B CFE 2D100-39 CON TORNILLOS CON PROTOCOLO GEA ,TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS PARA SU INSTALACION EN HORARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBOTE DE PISON EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO, CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA	1.00	\$ 8,055.33	OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	\$ 8,055.33



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:  
DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2019

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

MONTRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
ING. JAIME GOMEZ OROZCO RAMIREZ

12. Eliminado

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-085	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.50 X 1.50 X 1.50 MTS NORMA CFE-TN-RMTB-4 TC . INCLUYE: SUMINISTRO Y CDLOCACION, MAND DE OBRA, TAPA GALVANIZADA 1.50 X 1.50 MTS Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, TRAZO Y NIVELACIÓN ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, EXCAVACIONES CON EXCEDENTES VARIABLES, FLETES, MANIOBRAS Y TRABAJOS PARA SU INSTALACION EN HDRARIO NOCTURNO CON GRUA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, COMPACTACIÓN A REBDE DE PISON EN EL AREA CIRCUNDANTE DEL REGISTRO,CARGA EN CARRETILLA Y TRASLADO A SITIO DE ACOPID DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO.	PZA.	1.00	\$ 11,397.00	ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 11,397.00
DOP-086	PINTURA VINILICA EN AREAS DE RADIALES DE INSTALACIONES IGUALANDO EL COLDR DE LA FACHADA EN UNA SECCION APROXIMADA DE 0.50 MTS. X 0.50 MTS. DE ALTURA.INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE,ACARREOS, MATERIALES DESPERDICIOS, MANO DE OBRA	PZAS.	25.00	\$ 44.32	CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.	\$ 1,108.00
DOP-087	ESPUMA POLIURETANO EN TUBERIAS PAD DE 1 1/2", 2" Y 3" ( HASTA 6 UNIDADES POR REGISTRO). EXISTENTES EN REGISTROS PARA EVITAR FILTRACIONES EN LINEAS CABLEADAS DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: INSUMOS, LIMPIEZA DE EXCEDENTES POSTERIOR A LA APLICACIÓN , DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA.	20.00	\$ 295.78	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.	\$ 5,915.60
DOP-088	CAMA DE GRAVA 3/4" COMO DREEN EN REGISTROS DE ALUMBRADO PUBLICO DE 0.40 X 0.40 MTS Y 0.40 X 0.60MTS. CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA.	25.00	\$ 52.00	CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,300.00
DOP-089	CAMA DE GRAVA 3/4" COMO DREEN EN REGISTRDS DE 1.00 X 0.66 MTS. (REG. DE C.F.E. EN BAJA TENSION Y REDES ) CON UN ESPESOR DE 10CM INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA.	1.00	\$ 52.00	CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 52.00
DOP-090	CONEXIÓN PROVISIONAL PARA ENTREGA DE OBRA PREVIO AL CONTRATO Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA DE CFE	PDA	1.00	\$ 5,174.75	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.	\$ 5,174.75
DOP-091	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 10 AWG. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	350.00	\$ 25.46	VEINTICINCO PESOS 48/100 M.N.	\$ 8,911.00
BA-1.4	TOTAL RED DE ALUMBRADO E INSTALACIONES BANQUETAS					\$ 887,305.92
BA-1	TOTAL BANQUETAS					\$ 4,452,055.59

RESUMEN DE PARTIDAS

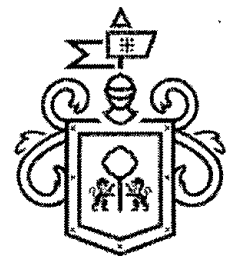
CLAVE	PARTIDA	TOTAL
BA-1	BANQUETAS	
BA-1.1	TOTAL PRELIMINARES BANQUETAS	\$ 215,259.37
BA-1.2	TOTAL ALBAÑILERIA BANQUETAS	\$ 2,374,814.23
BA-1.3	TOTAL ACABADOS BANQUETAS	\$ 974,676.07
BA-1.4	TOTAL RED DE ALUMBRADO E INSTALACIONES BANQUETAS	\$ 887,305.92
BA-1	TOTAL BANQUETAS	\$ 4,452,055.59
SUBTOTAL		\$ 4,452,055.59
IVA 16%		\$ 712,328.89
TOTAL		\$ 5,164,384.48

IMPORTE CON LETRA

CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 2**

**NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 10 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

**SINDICA MUNICIPAL**

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

**EL CONTRATISTA**

12. Eliminado

Sr. Jaime Gómez Orozco Ramírez  
Montra Construcciones S.A. de C.V.

**TESORERA  
TESTIGO**

Irlanda Baumbach  
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Obras Públicas  
Coordinación General  
de Obras Públicas y Contratos

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-085-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Montra Construcciones S.A. de C.V.** El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN BANQUETAS Y ALUMBRADO, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>